V LEGISLATURA

AÑO XVII 16 de Julio de 1999 Núm. 3

SUMARIO

	Págs.		Págs.
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		Composición de la Junta de Portavoces de las Cortes de Castilla y León.	19
Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.		Acuerdos.	
ADQUISICIÓN de la condición plena de Procura- dor por la Circunscripción Electoral de Zamora del Ilmo. Sr. D. José Luis Gonzá- lez Vallvé.	18	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de la Diputa- ción Permanente de las Cortes de Castilla y León.	19
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí Juro».	18	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de las Comisio- nes Permanentes de las Cortes de Castilla y León.	19
Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios.		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fijan las Comisiones	17
Alta de D. José Luis González Vallvé (Grupo P. Popular).	18	Permanentes y No Permanentes de la Cámara para la V Legislatura.	20
Cargos Directivos y Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.	18	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la distribución de Vocales de la Comisión Mixta de Transferencias que	

	Págs.		Págs.
corresponde a los Grupos Parlamentarios proponer al Pleno de la Cámara.	20	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre el número de Candidatos a	
Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la distribución de Vocales del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León que corresponde a los Grupos Parla- mentarios proponer al Pleno de la Cámara.	20	Consejeros Generales de Cajas de Ahorros de la Comunidad que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por el Pleno de la Cámara. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y	21
Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre número de Senadores represen- tantes de la Comunidad de Castilla y León que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por el Pleno de la Cámara.	21	León sobre la Mesa de Contratación. Investidura. Otorgamiento de la confianza de la Cámara a D. Juan José Lucas Jiménez.	22

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.

En la Sesión Plenaria celebrada el 12 de julio de 1999, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Zamora, dentro de la Lista presentada por el Partido Popular, el Ilmo. Sr.

D. José Luis González Vallvé (P.P.)

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la Composición del Pleno de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

RELACIÓN DE PROCURADORES QUE EMPLEA-RON LA FÓRMULA «SÍ JURO»

(V Legislatura)

D. José Luis González Vallvé.

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario POPULAR:

Número de Procuradores a 13-07-99: 48.-

Alta de D. José Luis GONZÁLEZ VALLVÉ.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Cargos Directivos y Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación de los Cargos Directivos y Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (G.P.P.)

Presidente: D. Juan José Lucas Jiménez.

Portavoz: D. Juan Vicente Herrera Campo.

Portavoz Adjunto: D. Javier Marqués López.

Secretario: D. Narciso Coloma Baruque.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (G.P.S.)

Presidente: D. Jesús Quijano González.

Portavoz: D. Jaime González González.

Portavoz Adjunto: D. José María Crespo Lorenzo.

Secretario: José María Crespo Lorenzo.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (G.P.M.)

Portavoz: D. Joaquín Otero Pereira.

Portavoz Adjunto: D. Antonio Herreros Herreros.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Composición de la Junta de Portavoces.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Composición de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Manuel Estella Hoyos.

VICEPRESIDENTE 1°:

D. Francisco Jambrina Sastre.

VICEPRESIDENTE 2°:

D. Laurentino Fernández Merino.

SECRETARIO 1°:

D. Francisco Javier Aguilar Cañedo.

SECRETARIO 2°:

D. José Francisco Martín Martínez.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (G.P.P.)

Portavoz: D. Juan Vicente Herrera Campo.

Portavoz Adjunto: D. Javier Marqués López.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (G.P.S.)

Portavoz: D. Jaime González González.
Portavoz Adjunto: D. José María Crespo Lorenzo.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (G.P.M.)

Portavoz: D. Joaquín Otero Pereira.

Portavoz Adjunto: D. Antonio Herreros Herreros.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de julio de 1999, oída la Junta de Portavoces, ha adoptado acuerdo sobre la composición de la Diputación Permanente, que se integrará por 17 Procuradores, entre los que se incluyen los miembros de la Mesa de las Cortes, de conformidad con el artículo 55.1 del Reglamento, manteniéndose la misma distribución entre los Grupos que la establecida para las Comisiones Parlamentarias; correspondiendo, en consecuencia, designar: 7 Procuradores al Grupo Parlamentario Popular, 4 al Grupo Parlamentario Socialista y 1 al Grupo Parlamentario Mixto, y otros tantos en concepto de suplentes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de julio de 1999, oída la Junta de Portavoces, ha adoptado acuerdo sobre la composición de las Comisiones de la Cámara, y, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento, ha establecido que durante la V Legislatura se integrarán por 17 Procuradores, corres-

pondiendo designar 10 miembros al Grupo Parlamentario Popular, 6 al Grupo Parlamentario Socialista y 1 al Grupo Parlamentario Mixto.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de julio de 1999, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 45.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado lo siguiente:

Las Comisiones Permanentes Legislativas de la V Legislatura serán las de:

- 1. Estatuto.
- 2. Presidencia
- 3. Gobierno Interior y Administración Territorial.
- 4. Economía y Hacienda.
- 5. Agricultura y Ganadería.
- 6. Educación y Cultura.
- 7. Sanidad y Bienestar Social.
- 8. Industria, Comercio y Turismo.
- 9. Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.
- 10. Transportes y Comunicaciones.
- 11. Medio Ambiente.

Asimismo serán también Comisiones Permanentes las de:

- 1. Reglamento.
- 2. Procuradores.
- 3. Relaciones con el Procurador del Común, que estará integrada exclusivamente por los miembros de la Mesa de las Cortes de Castilla y León y por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Será Comisión No Permanente la de Asuntos Europeos, que tendrá igual composición y distribución que las restantes Comisiones de la Cámara. En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación y traslado a los Grupos Parlamentarios a los efectos de designación de los Vocales correspondientes.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de julio de 1999, de conformidad con la Junta de Portavoces, ha adoptado acuerdo sobre el número de Vocales que corresponde a cada Grupo Parlamentario proponer al Pleno de la Cámara para integrar la Comisión Mixta de Transferencias a que se refiere el artículo 2º del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, y ha establecido que serán propuestos 4 Vocales por el Grupo Parlamentario Popular, 3 Vocales por el Grupo Parlamentario Socialista y 1 Vocal por el Grupo Parlamentario Mixto.

La presentación de propuestas irán dirigidas a la Presidencia de la Cámara, finalizando el plazo a las 14'00 horas del día 20 de julio de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de julio de 1999, de conformidad con la Junta de Portavoces y siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de 20 de septiembre de 1984, ha adoptado acuerdo sobre el número de miembros que corresponde a cada Grupo Parlamentario proponer al Pleno de la Cámara para integrar el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, y ha establecido que serán propuestos 5 Candidatos por el Grupo Parlamentario Popular, 3 Candidatos por el Grupo Parlamentario Socialista y 1 Candidato por el Grupo Parlamentario Mixto.

La presentación de propuestas irán dirigidas a la Presidencia de la Cámara, finalizando el plazo a las 14'00 horas del día 20 de julio de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de julio de 1999, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 3º de la Ley 7/1987, de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, ha adoptado acuerdo sobre el número de Senadores que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario en proporción a su importancia numérica, para su designación por el Pleno de la Cámara, determinando que corresponde proponer 2 Senadores al Grupo Parlamentario Popular y 1 Senador al Grupo Parlamentario Socialista.

Con dicho escrito se acompañará una declaración de los Candidatos, que habrán de tener en todo caso la condición de Procuradores de las Cortes de Castilla y León, aceptando su nominación.

El plazo de presentación de propuestas finalizará a las 14'00 horas del día 20 de julio de 1999.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de julio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del vigente Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro (Decreto Legislativo 1/1994, de 28 de julio), y en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de 22 de noviembre de 1995 sobre Normas relativas al procedimiento de elección de los Consejeros Generales de las Cajas de Ahorro cuya designación corresponde efectuar a las Cortes de Castilla y León, ha acordado determinar el número de Candidatos a Consejeros Generales de Cajas de Ahorros que corres-

ponde proponer a cada Grupo Parlamentario, en la forma que a continuación se señala:

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero):18
- Grupo Parlamentario Popular:10
- Grupo Parlamentario Socialista:7
- Grupo Parlamentario Mixto:1
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila:17
- Grupo Parlamentario Popular:10
- Grupo Parlamentario Socialista:6
- Grupo Parlamentario Mixto:1
Caja de Ahorros Municipal de Burgos:18
- Grupo Parlamentario Popular:10
- Grupo Parlamentario Socialista:7
- Grupo Parlamentario Mixto:1
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia:18
- Grupo Parlamentario Popular:10
- Grupo Parlamentario Socialista:7
- Grupo Parlamentario Mixto:1
Caja España de Inversiones, Caja de de Ahorros y Monte de Piedad:24
- Grupo Parlamentario Popular:14
- Grupo Parlamentario Socialista:9
- Grupo Parlamentario Mixto:1
Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos:12
- Grupo Parlamentario Popular:7
- Grupo Parlamentario Socialista:4
- Grupo Parlamentario Mixto:1

El plazo de presentación de Candidatos finalizará a las 14'00 horas del día 20 de julio de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de julio de 1999, de acuerdo con las Normas sobre creación y funcionamiento de la Mesa de Contratación de las Cortes de Castilla y León, acordó que formarán parte de dicha Mesa de Contratación los señores Secretarios Primero y Segundo, actuando el Primero como Presidente de la misma.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

Investidura por el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada los días 12 y 13 de julio de 1999, de conformi-

dad con lo previsto en el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y siguiendo el procedimiento establecido para la investidura en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara, ha otorgado la confianza, por mayoría absoluta en primera votación, al Candidato propuesto a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, D. Juan José Lucas Jiménez.

Obtenida la investidura, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 132 del Reglamento, esta Presidencia ha elevado comunicación a S.M. el Rey, a los efectos del nombramiento de D. Juan José Lucas Jiménez como Presidente de la Junta de Castilla y León, y al Gobierno de la Nación.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de julio de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo